

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**8709**     *AGRÍCOLA DE TRACTORES, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
AUTOAGRÍCOLA DEL TAJO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades escindida, Agrícola de Tractores, S.L., y beneficiaria, Autoagrícola del Tajo, S.L., celebradas el 30 de junio de 2015, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad Agrícola de Tractores, S.L., mediante la segregación de una parte del patrimonio de la misma, sin extinguirse, traspasando en bloque lo segregado a una sociedad existente, denominada Autoagrícola del Tajo, S.L.

Los socios y acreedores de la sociedad que se escinde tienen el derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y del balance de escisión, pudiendo los acreedores oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Ciudad Real, 2 de junio de 2015.- Doña Pilar Cofrade Martín y don Carmelo Rodríguez Delgado, Administradores mancomunados de Agrícola de Tractores, S.L. (Sociedad Escindida).

**ID: A150036648-1**